

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

Suaita, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados: MARCO TULIO MARTÍMEZ ACHURY
Radicado: J1-2008-00017-00

No es viable acceder a la solicitud que antecede, presentada por el abogado ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO toda vez que revisado el expediente y el título valor objeto del recaudo ejecutivo, no se avizora la calidad de apoderado del solicitante por lo tanto no se le ha reconocido personería jurídica para actuar ni ostenta facultad alguna para representar a la parte demandante en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO
hoy 29 de noviembre de 2021.
La secretaria,
ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e86cbf6bffa5835c16c18021e2d49ce2e437f56372d83eefe2d436a8ff7b1330
Documento generado en 26/11/2021 05:51:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>